NOTA UOCAP 480/2022

Ciudad del Este, 26 de septiembre de 2022.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. CARLOS ARRÚA, tiene el agrado de dirige a Ud., con relación a la retención realizada al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de equipos informáticos" – AD REFERENDUM, ID Nº 409.107.

El indicador de cumplimiento de contrato establecido, es el mismo establecido para todos los procesos realizados por la Convocante, y no es factible determinar "mes de ejecución", pues depende de la aprobación del proyecto de ampliación del presupuesto 2022, la aprobación del presupuesto 2023 y del plan de caja correspondiente.

Lo mismo ocurre con el plan de entregas de los bienes, el mismo ha sido utilizado en todos los procesos realizados por la Convocante y hasta la fecha no ha generado conflictos durante la ejecución de los contratos, y la plurianualidad del proceso se establece en la clausula del contrato donde se establece la "***identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato***".

Conforme a la Circular **DNCP N° 10/2022**, se informa la **DEROGACIÓN DE LA LEY N° 6355/19**, por consiguiente no aplica la presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría.

La constancia ad referendun remitida es el formato utilizado por la Convocante, de igual forma, se remite la solicitud de ampliación presupuestaria del objeto de gasto en cuestión.

En consecuencia a lo precedente expuesto, se solicita la difusión de dicho llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE
Fecha: 2022.09.26 13:01:51 -04'00'